



791

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 185 - 2010 - Gobierno Regional del Callao - GRI

Callao, 25 NOV. 2010

VISTOS:

El Informe N° 210-2010-GRC/GRI/OMP/MCC de fecha 15 de Setiembre de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada; el Informe N° 236-2010-CALLAO-GRC/GA-OL-BCT de fecha 05 de Octubre de 2010, emitido por el Profesional de la Oficina de Logística; el Informe N° 251-2010-GRC/GRI/OMP/MCC de fecha 25 de Octubre de 2010, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Proveído S/N de fecha 23 de Noviembre de 2010, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Proveído S/N, de fecha 23 de Noviembre de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Formato N° 042 de Aprobación de Términos de Referencia, de fecha 24 de Noviembre de 2010; el Informe N° 176-2010-GRC-GRI-SPAM de fecha 24 de Noviembre de 2010, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 210-2010-GRC/GRI/OMP/MCC de fecha 15 de Setiembre de 2010, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada solicita al Gerente Regional de Infraestructura que se determine el Valor Referencial para la adquisición de Repuestos para Maquinaria Camiones Volquetes de Códigos Internos CV-15, CV-17 del Gobierno Regional del Callao - 2010; por lo que solicita se derive a la Gerencia de Administración para la determinación del Valor Referencial;

Que, mediante Informe N° 236-2010-CALLAO-GRC/GA-OL-BCT de fecha 05 de Octubre de 2010, el Profesional de la Oficina de Logística determina el Valor Referencial para **“LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA CAMIONES VOLQUETES DE CODIGOS INTERNOS CV-15, CV-17, DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - 2010”** ascendente a la suma de S/.34,002.90 (TREINTA Y CUATRO MIL DOS CON 90/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley;

Que, mediante Informe N° 251-2010-GRC/GRI/OMP/MCC de fecha 25 de Octubre de 2010, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita se emita resolución que apruebe el expediente de contratación para **“LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA CAMIONES VOLQUETES DE CODIGOS INTERNOS CV-15, CV-17, DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - 2010”** por la suma de S/.34,002.90 (TREINTA Y CUATRO MIL DOS CON 90/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, correspondiéndole un proceso de selección por Menor Cuantía, Sistema de Contratación a Suma Alzada, Modalidad de Selección Procedimiento Clásico;

REGION CALLAO
Vº Bº
GRI

Que, mediante Proveído S/N de fecha 23 de Noviembre de 2010, la Oficina de Presupuesto y Tributación, señala que se cuenta con la cobertura presupuestal, para **“LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA CAMIONES VOLQUETES DE CODIGOS INTERNOS CV-15, CV-17, DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - 2010”**;

Que, mediante Proveído S/N, de fecha 23 de Noviembre de 2010, la Gerencia Regional de Infraestructura, prestó su conformidad a lo informado por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada y solicita se continúe con el trámite respectivo;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009, señala que corresponde se apruebe, mediante resoluciones gerenciales, el expediente de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de cada Gerencia Regional, el mismo que debe de contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, al tratarse de un Proceso de Menor Cuantía No Programable y de conformidad con lo establecido en el artículo 7º, numeral 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, no será obligatorio incluir en el PAC de contrataciones, las adjudicaciones de menor cuantía no programables;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Expediente de Contratación, señala en su Artículo 10º *“El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso”*;

Que, mediante Formato N° 42 de Aprobación de Términos de Referencia, de fecha 24 de Noviembre de 2010, se aprobó los Términos de Referencia para **“LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA CAMIONES VOLQUETES DE CODIGOS INTERNOS CV-15, CV-17, DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - 2010”** por la suma de S/.34,002.90 (TREINTA Y CUATRO MIL DOS CON 90/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, correspondiéndole un proceso de selección por Menor Cuantía, Sistema de Contratación a Suma Alzada, Modalidad de Selección Procedimiento Clásico;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de Agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 344 de fecha 02 de Setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación para "LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA CAMIONES VOLQUETES DE CODIGOS INTERNOS CV-15, CV-17, DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - 2010" por la suma de S/.34,002.90 (TREINTA Y CUATRO MIL DOS CON 90/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, correspondiéndole un proceso de selección por Menor Cuantía, Sistema de Contratación a Suma Alzada, Modalidad de Selección Procedimiento Clásico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el egreso que demande la adquisición a que se contrae la presente resolución, tendrá la siguiente específica de gasto:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	MONTO COBERTURADO S/.
231611	DE VEHICULOS GASTOS POR LA ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE TODO TIPO DE VEHICULOS	34,003.00
		S/. 34,003.00

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. **HERNAN TEJADA SALINAS**
Gerente Regional de Infraestructura